



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 912/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. ITALIANO DE ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 395 del 17 de junio de 2015, el Expediente N° 912/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina, Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 63/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 395 del 17 de junio de 2015, motivo por el cual se dan las condiciones previstas

por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 395 del 17 de junio de 2015 al título de posgrado de MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina, Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016- 01981490-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.-El INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 395 del 17 de junio de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, Escuela de Medicina,
Centro Formador Sanatorio Modelo de Rufino y Hospital SAMCO de Rufino
TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL**

Requisitos de Ingreso:

Los estudios de Especialización Médica serán el resultado de la organización de las carreras a las que pueden acceder los graduados universitarios con el título de grado de médico, expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.

El llamado a Concurso a las Carreras de Especialización será anual y unificado para todas las Carreras. Serán inscriptos al Concurso aquellos aspirantes que cumplimenten los requisitos de ingreso a las Carreras de Especialización del IUNIR. Los ingresantes tienen que estar matriculados en el Colegio de Médicos y poseer póliza de seguro Mala Praxis.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

1º NIVEL

01	Módulo I: Generalidades y afecciones de la piel.	Anual	61	1230	Presencial	
02	Módulo II: Patología de la pared abdominal.	Anual	63	1250	Presencial	

2º NIVEL

03	Módulo I: Cirugía de las vías Biliares.	Anual	62	625	Presencial	
04	Módulo II: Intestino Delgado.	Anual	62	615	Presencial	
05	Módulo III: Colon, recto y ano.	Anual	62	625	Presencial	
06	Módulo IV: Bases de la cirugía vascular y torácica.	Anual	61	610	Presencial	

3º NIVEL

07	Módulo I:Cirugía del Hígado.	Anual	62	500	Presencial	
08	Módulo II: Estómago y duodeno.	Anual	64	508	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
09	Módulo III: Esófago	Anual	63	508	Presencial	
10	Módulo IV: Patología del diafragma.	Anual	64	508	Presencial	
11	Módulo V: Cirugía del Páncreas.	Anual	63	508	Presencial	

4º NIVEL

12	Módulo I: Patología quirúrgica arterial.	Anual	63	252	Presencial	
13	Módulo II: Patología Venosa	Anual	64	256	Presencial	
14	Módulo III: Patología de cabeza y cuello	Anual	65	260	Presencial	
15	Módulo IV: Patología de Tiroídes	Anual	65	260	Presencial	
16	Módulo V: Urgencias urológicas (rotación por servicio de urología)	Mensual	65	195	Presencial	
17	Módulo VI: Urgencias ginecológicas (rotación por servicio de ginecología)	Mensual	65	260	Presencial	
18	Módulo VII: Urgencias Torácicas (rotación por servicio de Cirugía Torácica)	Mensual	66	264	Presencial	
19	Módulo VIII: Manejo de la urgencia quirúrgica en una Unidad de Terapia Intensiva	Mensual	65	195	Presencial	
20	Módulo IX: Urgencias pediátricas (Rotación por Servicio de Cirugía Pediátrica)	Mensual	65	195	Presencial	
21	Módulo X: Bases de cirugía Oncológica (Rotación por servicio de Cirugía Oncológica)	Mensual	68	204	Presencial	
22	Módulo XI: Trabajo Final	Anual	15	60	Presencial	

TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

CARGA HORARIA TOTAL: 9888 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE N°912/16-INSTITUTO UNIV ITALIANO DE ROSARIO- MÉDICO
ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.